

AVISO DE SUSCRIPCIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA
SERIE I POR HASTA V/N 5.000.000 (VALOR NOMINAL CINCO MILLONES)



PLUMADA S.A.
EMISORA

Consultatio

CONSULTATIO INVESTMENTS S.A.

AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION PROPIO
REGISTRADO BAJO EL N° 351 DE CNV



GARANTIZAR S.G.R.
AVALISTA

PLUMADA SA, Sociedad Anónima constituida en la Provincia de Salta (Emisora), con domicilio en Ruta Nacional 9 KM 1593, Colectora Sur, Salta, ofrece a los Inversores Calificados, tal como están definidos Sección II Capítulo VI Título II de las Normas de Comisión Nacional de Valores (T.O 2013 y modificaciones), hasta V/N 5.000.000 – (Valor Nominal cinco millones de pesos) en Obligaciones Negociables BAJO REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Oferta Pública autorizada por resolución RESFC-2019-20155-APN-DIR#CNV del Directorio de Comisión Nacional de Valores (CNV) de fecha 27 de marzo 2019.

Los términos y condiciones están descriptas en el Prospecto de Emisión disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV, en el domicilio de la Emisora, en el domicilio del Organizador y Colocador y fueron publicados en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR).

1.- **Colocador:** Consultatio Investments SA ALYC propio – N° de registro 351 en Avda. Ortiz de Ocampo 3302 (CABA) – WO Barrio Parque Bureaux – Módulo IV – 3er Piso – C1425DFE, CABA, Argentina, Teléfono +54 (11) 2206-2206

2.- **Sistema de Colocación:** La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer el diferencial adicional pretendido expresado cómo % (tanto por ciento) con dos decimales (el “Diferencial Adicional Pretendido”).

3.- **Período de Difusión:** Comenzará el 29/04/2019 y finalizará el 02/05/2019.

4.- **Período de Licitación:** La licitación será realizada el 03/05/2019 a partir de las 11 hs (once) y finalizará a las 16 (dieciséis) horas. Durante este período los inversores interesados deberán cargar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar en el sistema SEMAV.

6.- **Precio de suscripción:** 100% del valor nominal

7.- **Cantidad mínima y múltiplos:** Las ofertas deberán indicar la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a VN\$ 100.000 (valor nominal pesos cien mil) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN\$ 1,00 (valor nominal un peso). La unidad mínima de negociación será VN\$ 1,00 (valor nominal pesos uno).

9.- **Método de Colocación y Adjudicación de ofertas:** La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI “Mercados y Cámaras Compensadoras” de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las “Normas CNV”). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la tasa de interés nominal anual pretendida expresada cómo % (tanto por ciento) con dos decimales. Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las Normas CNV.

10.- **Fecha de integración:** será el 08/05/2019 mediante transferencia a la Cuenta Corriente \$ N° 3-001-0000007465-8– CBU N° 1980001730000000746583 – CUIT N° 30-52917787-5 abierta a nombre de Mercado Argentino de Valores S.A. en Banco de Valores S.A.

11.- **Fecha de Emisión:** las Obligaciones Negociables serán emitidas el 08/05/2019, depositándose en el Sistema de Deposito Colectivo llevado por Caja de Valores SA un Certificado Global Permanente, por el valor nominal realmente adjudicado e integrado. Mercado Argentino de Valores S.A. transferirá el 08/05/2019 los títulos a la cuenta depositante del Agente en Caja de Valores. Posteriormente el mismo transferirá a cada Comitente informado al momento de ser ingresadas las ofertas en el Sistema SEMAV, las cantidades nominales efectivamente adjudicadas a cada oferta.

12.- **Fecha de Vencimiento:** será el 08/05/2022.

13.- **Amortización:** Las Obligaciones Negociables se amortizarán en seis (6) cuotas semestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: (a) en cinco (5) cuotas equivalentes al 16,66% sobre el capital efectivamente emitido; y (b) una (1) cuota equivalente al 16,70% del capital efectivamente emitido. Los pagos de capital serán realizados en fecha 08/11/2019, 08/05/2020, 08/11/2020, 08/05/2021, 08/11/2021 y 08/05/2022 o, de no ser un día hábil será el primer día hábil siguiente.

14- **Tasa de interés:** La Tasa de Interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación.

15.-**Fecha de pago de Intereses:** Los pagos de los intereses serán semestrales (período de interés), con vencimiento en fecha 08/11/2019, 08/05/2020, 08/11/2020, 08/05/2021, 08/11/2021 y 08/05/2022, o, de no ser un día hábil será el primer día hábil siguiente. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365.

16-**Listado:** Se solicita Listado a MAV y BYMA bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.

15.-**Garantía:** Las Obligaciones Negociables a ser emitidas por PLUMADA SA estarán totalmente garantizadas por Garantizar SGR, tanto en su capital como en los intereses resultantes por aplicación de las condiciones de emisión descritas en el Prospecto de Emisión. Información sobre Garantizar SGR como Entidad de Garantía autorizada por CNV puede consultarse en la página de CNV www.cnv.gob.ar

16.- **Calificación de Riesgo de Garantizar SGR:** La calificación “AAA” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACRUP, corresponde a las sociedades que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas. Presentan una muy alta calidad de organización y gestión.

17.-**Comisión de Colocación:** Consultatio Investments SA reconocerá una comisión del 0.50% a aquellos agentes del MAV que acerquen ordenes, y que las mismas sean efectivamente adjudicadas.